

00000 5



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.**

**USD \$ 2'400.000.00**

**QUITO, 03 DE MAYO DEL 2004**

**DE 5 COPIAS**

**MAS.**



de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **FALCONFARMS DE ECUADOR Sociedad Anónima**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ricardo Matallana Pachón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"FALCONFARMS DE ECUADOR Sociedad Anónima"**, según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General



Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil, según aparece de la copia del Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante.

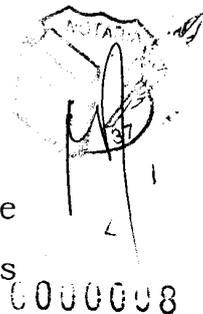
0000007

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) la compañía **“FALCONFARMS DE ECUADOR Sociedad Anónima”**, se constituyó bajo la denominación de Flor de Azama Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y dos; quien procedió al cambio de denominación a la de Falconfarms de Ecuador Sociedad Anónima, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve celebrado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del cantón Cotacachi el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la misma, autorizando de manera expresa al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos que constan en la cláusula

siguiente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- UNO:** Con estos antecedentes la compañía aumenta su capital por Reserva por Valuación de Propiedad Planta y Equipo en la suma de (US\$ 2.400.000.00) Dos millones cuatrocientos mil dólares americanos, de tal suerte que queda fijado el capital social de la compañía en la suma de (US\$ 3.000.000) tres millones de dólares americanos, dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una, numeradas desde cero cero cero uno hasta tres millones de acciones inclusive. Y se aumenta su capital autorizado a la suma de (US\$ 6.000.000) seis millones de dólares americanos. El detalle del aumento es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA POR VALUACION	CAPITAL ACTUAL
FALCON FARMS ENTERPRISES	US\$ 32.32	775.68	808.00
FALCON FARMS INC.	US\$ 599.927.56	2.398.261.44	2.998.189.00
Ing. Pablo Aparicio M.	US\$ 40.00	960.00	1.000.00
Econ. Mario E. Rodríguez	US\$ 0.04	0.96	1.00
Dr. Daniel Suárez	US\$ 0.04	0.96	1.00
Srta. Mercedes de la Torre	US\$ 0.04	0.96	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 600.000.00</b>	<b>2.400.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>

DOS.- En virtud de la decisión válidamente tomada en la Junta de Accionistas precitada por el Gerente General se reforma el Artículo Sexto: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO es de seis millones de dólares americanos (US\$ 6.000.000.00). El Capital Suscrito:



La compañía tiene un capital suscrito de tres millones de dólares americanos (US\$3.000.000.00), dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta tres millones inclusive. El capital se halla suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	NO. ACCIONES
Falcon Farms Enterprises	808.00	808.00	808
Falcon Farms Inc.	2.998.189.00	2.998.189.00	2.998.189
Pablo Aparicio M.	1.000.00	1.000.00	1.000
Mario E. Rodríguez	1.00	1.00	1
Daniel Suárez	1.00	1.00	1
Mercedes de la Torre	1.00	1.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de la presente escritura, se agregan:

a) El Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FALCONFARMS DE ECUADOR Sociedad Anónima** reunida el diecisiete de noviembre del dos mil b) Nombramiento de Gerente General de la compañía. **QUINTA:**

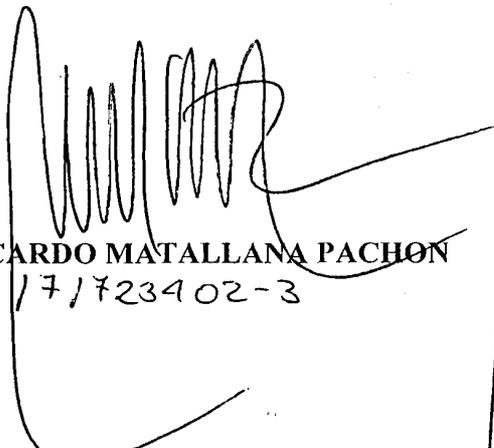
**DECLARACIONES.-** El compareciente, señor Ricardo Matallana Pachón, representante legal de la compañía, declara bajo juramento que la nueva composición del capital es como sigue:

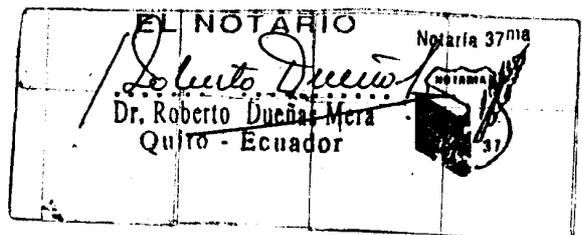
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA POR VALUACION	CAPITAL ACTUAL	NACIONALIDAD.
Falcon Farms Enterprises	32.32	775.68	808.00	Británica

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Falcon Farms Inc.	599.927.56	2.398.261.44	2.998.189.00	Estadounidense
Pablo Aparicio M.	40.00	960.00	1.000.00	Ecuatoriana
Mario E. Rodríguez	0.04	0.96	1.00	Ecuatoriana
Daniel Suárez	0.04	0.96	1.00	Ecuatoriana
Mercedes de la Torre	0.04	0.96	1.00	Ecuatoriana
<b>TOTAL</b>	<b>600.000.00</b>	<b>2.400.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>	

El compareciente faculta a la Doctora Gabriela Jaramillo, para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo A., portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
RICARDO MATA LLANA PACHON  
C.C. / 7 / 723402-3



Cotacachi, 1º de Diciembre de 1999

0000009

Señor  
Ricardo Matallana Pachón  
Ciudad.-

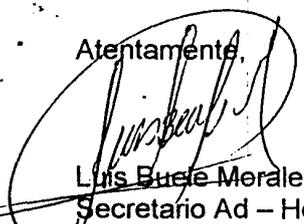
De mis consideraciones:

Por la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FLOR DE AZAMA S.A., que tuvo lugar el día 08 de junio del presente, resolvió por unanimidad designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 2 años.

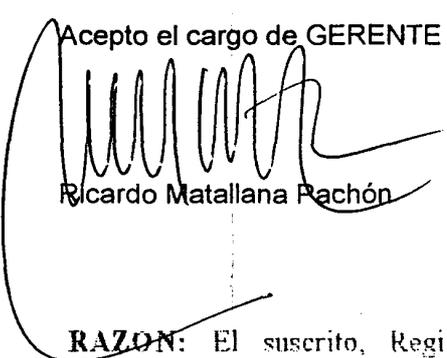
FLOR DE AZAMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 12 de agosto de 1992. , la misma que según resolución N° 2052 de la Superintendencia de Compañías de Agosto 20 de 1999, procedió al cambio de su denominación por FALCONFARMS DE ECUADOR S. A., cambio que se encuentra inscrita en septiembre 15 de 1999 en registro mercantil del Cantón Cotacachi con el número QUINCE.

Su gestión se encuentra establecida en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Atentamente,

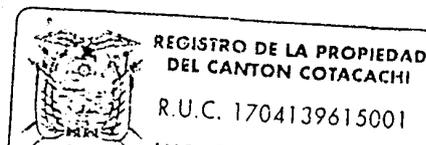
  
Luis Buela Morales.  
Secretario Ad - Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FALCONFARMS DE ECUADOR S. A.

  
Ricardo Matallana Pachón

**RAZON:** El suscrito, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi;  
**CERTIFICA:** Que el nombramiento que antecede se halla inscrito en esta Oficina, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con el número DIECIOCHO del Libro Mercantil de este Cantón. - Cotacachi, diecinueve de febrero del dos mil uno. - EL REGISTRADOR.

  
Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO





0000010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**IDENTIDAD** No. 17-1723402-3  
 CEDULA DE **RICARDO NATALLANA PACHON**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **23 DE ABRIL DE 1964**  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA**  
 REGISTRO CIVIL: **EXT 28 20387 61957**  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: **QUITO PACHINCHA 1999 EXT**  
 FIRMA DEL CEDULADO:



**COLOMBIANA** V3333 1 3222  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **C.C. MARIA IDALIA LONDONO GUTIERREZ**  
 ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** PROF. OCUP.: **INGENIERO AGRONOMO**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **SEGUNDO NATALLANA CUBIDES**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **SILVIA PACHON**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO PACHINCHA 7-06-99**  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: **QUITO 7-06-2011**  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA No. C.A. **1215284**  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:   
 PULGAR DERECHO:

DA  
 ZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 03 DE MAYO DEL 2001.

**EL NOTARIO**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**Dr. Roberto Dueñas Mora**  
**QUITO - ECUADOR**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "FALCONFARMS DE ECUADOR S.A." CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En la parroquia Quiroga, comunidad Azama, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, el 17 de noviembre del 2000, siendo las 14H00, se reúnen los accionistas: la compañía FALCON FARMS ENTERPRISES y la compañía FALCON FARMS INC., debidamente representadas por la licenciada Lucía Viteri García; según consta en las cartas poder adjuntas que se agregan al expediente, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Art. VIGESIMO PRIMERO de los Estatutos de la Compañía y por hallarse más del cincuenta por ciento del capital pagado deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., de conformidad con la convocatoria realizada en el diario El Comercio el día 08 de noviembre del 2000, y por comunicación escrita a cada Accionista.

Preside la Junta la licenciada Lucía Viteri García, por decisión unánime de los asistentes y actúa como secretario el Ing. Ricardo Matallana P. Gerente general de la compañía. El Presidente dispone que se constate el quórum, quienes constan de la siguiente manera: La licenciada Lucía Viteri García en representación de las compañías FALCON FARMS INC. y de la compañía FALCON FARMS ENTERPRISES CORP. El Presidente dispone además que por secretaría se forme la lista de los asistentes:

ACCIONISTAS	REPRESENTACION	ACCIONES	%
FALCON FARMS ENTERPRISES	Lcda. Lucía Viteri	808	00.0053866
FALCON FARMS INC.	Lcda. Lucía Viteri	14.998.189	99.9879267
TOTAL		14.998.997	99.9933133

El Presidente manda agregar al expediente los documentos que acreditan la representación de Falcon Farms Enterprises y Falcon Farms Inc.

Una vez que ha sido constatado el quórum el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y solicita al secretario se dé lectura a la convocatoria; luego de lo cual el Presidente dispone se dé lectura al orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre renuncia del Presidente
- 2.- Nombrar Presidente de la Compañía
- 3.- Conocer y Aprobar informe del perito evaluador
- 4.- Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
- 5.- Autorizar al Gerente General para que proceda con los trámites de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.

Una vez leído el orden del día, se procede a tratar los puntos de orden:

**PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE RENUNCIA DEL PRESIDENTE:** A continuación, el Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General Ing. Ricardo Matallana Pachón quién a continuación da lectura de la renuncia presentada por el señor Jairo Rengifo Gonella Presidente de Falconfarms de Ecuador S.A., una vez leída la renuncia la Junta delibera y acepta la renuncia del Presidente de la Compañía, la misma que se adjunta como parte del expediente.

**SEGUNDO.-NOMBRAR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:** A continuación el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día. En razón de que los Estatutos de la Compañía establece que debe ser nombrado un Presidente para que ejerza las funciones estipuladas por dos años, el Presidente de esta Junta propone que se designe al señor Jaime Mauricio Restrepo Arango como Presidente de la Compañía, la Junta delibera y aprueba por unanimidad la moción y dispone que por secretaría se comunique al señor Restrepo y emita el correspondiente nombramiento y efectúe los trámites de legalización correspondientes.

0000011

**TERCERO.- CONOCER Y APROBAR INFORME DEL PERITO AVALUADOR:** A continuación el Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día. El Gerente General informa que dando cumplimiento a la resolución de la Junta celebrada el 6 de noviembre del presente, se procedió a notificar al Arq. Galo Pachano, evaluador autorizado por la Superintendencia de Compañías, para que efectuara el avalúo de la propiedad Planta y Equipo, de la Finca Flor de Azama propiedad de Falconfarms de Ecuador S.A., se acompaña el informe del avalúo cuyo monto asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, 32/100 DOLARES (US\$ 4.122.441.32), debidamente firmado por el señor Avaluador el cual se anexa como parte integral de esta Acta.

El Presidente dispone que se dé lectura el informe del avalúo.

Después de analizar su contenido, la Junta aprueba por unanimidad el avalúo anteriormente mencionado.

**CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:** El Gerente General de la Compañía explica a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el contenido de la Resolución de la Superintendencia de Compañías que expidió las normas para la reserva por valuación y registro contable de Propiedad, Planta y Equipo de las compañías sujetas al control, de la Superintendencia de Compañías.

Esta Resolución fue expedida con el fin de que se ajusten los estados financieros como consecuencia de la conversión de los mismos de los Sucres a Dólares y reflejen el Patrimonio Real de las empresas.

En desarrollo del punto tres de esta Acta y para su registro se requiere aumentar el Capital Autorizado, suscrito y pagado de la Sociedad y por tal motivo deben reformarse los Estatutos de la misma.

Para determinar el valor correspondiente a la reserva por valuación se efectuaron los cálculos del caso, mediante los cuales se determinó un reavalúo por el valor de US\$ 2.498.775,99, sin incluir plantas en desarrollo, cuya relación se anexa. De este total se destina la suma de US\$ 2.400.000.00 monto que sumado a los US\$ 600.000.00 que aparece como capital Suscrito y Pagado alcanza el monto de US\$ 3.000.000.00 como Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad.

Así mismo se determina aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar cada acción.

Como consecuencia de lo anterior el Presidente de la Junta propone reformar los Estatutos en lo concerniente al CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO así:

**UNO.-** Aumentar el capital Autorizado de la Sociedad a la suma de US\$ 6.000.000.00 **DOS.-** Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad en US\$ 2.400.000.00 por reserva por valuación de Propiedad Planta y Equipo, de tal suerte que el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad quede fijado en la suma de US\$ 3.000.000.00, dividido en tres millones de Acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 por cada una, numeradas desde el 0001 hasta el número 3.000.000 inclusive.

El detalle del aumento del capital por reserva por valuación y el capital suscrito y pagado con esta reserva por valuación es como sigue:

ACIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA POR VALUACION	CAPITAL ACTUAL
Falcon Farms Enterprises	32.32	775.68	808.00
Falcon Farms Inc.	599.927.56	2.398.261.44	2.998.189.00
Ing. Pablo Aparicio	40.00	960.00	1.000.00
Ec. Mario Rodríguez	.04	0.96	1.00
Dr. Daniel Suárez	.04	0.96	1.00
Srta. Mercedes de la Torre	.04	0.96	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>600.000.00</b>	<b>2.400.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueba por unanimidad la moción anterior y en virtud de la decisión válidamente tomada en esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se reforma el Artículo Sexto de la siguiente manera:

DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO es de seis millones de dólares americanos (US\$ 6.000.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO: La compañía tiene un capital suscrito de tres millones de dólares americanos (US\$ 3.000.000,00), dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno hasta tres millones inclusive. El capital se halla suscrito y pagado de la siguiente manera:

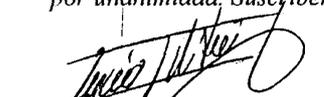
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO	Nº DE ACCIONES
Falcon Farms Enterprises	808.00	808.00	808
Falcon Farms Inc	2.998.189.00	2.998.189.00	2.998.189
Ing. Pablo Aparicio	1.000.00	1.000.00	1.000
Ec. Mario Rodríguez	1.00	1.00	1
Dr. Daniel Suárez	1.00	1.00	1
Srta. Mercedes de la Torre	1.00	1.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>	<b>3.000.000.00</b>

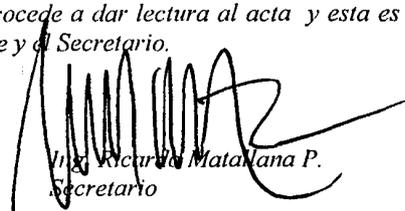
Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad destinar el saldo de la revaluación para aplicarlo a Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores en cuantía de US\$ 98.775.99.

QUINTO.-AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL: En razón de la importancia de los temas tratados en esta Junta, el Presidente de la Junta mociona que se autorice al Gerente General para que proceda con los trámites correspondientes para la conclusión de los puntos tratados. La Junta delibera y acepta la moción por unanimidad.

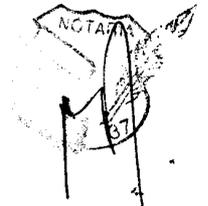
Siendo las 14h30 y agotando el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 14h55, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta El Presidente y el Secretario.

  
Licda. Licia Viteri Garcia  
Presidente

  
Ing. Ricardo Matallana P.  
Secretario

300 - 1



0000012

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FALCONFARMS  
DE ECUADOR S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MAYO  
DEL DOS MIL UNO.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

**RAZON:** Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FALCONFARMS S.A.", con el número VEINTIDÓS del Libro Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañias Nro. 01-Q-IJ-3110.- Cotacachi, veinte de julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

*Marco Muñoz Proaño*  
**Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON COTACACHI

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON COTACACHI**  
R.U.C. 1704139615001  
IMBABURA - ECUADOR



0000013



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FALCONFARMAS DE ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL 03 DE MAYO DEL AÑO 2.001, DE LA RESOLUCION No. 01.Q.U.3110 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA .- QUITO, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37<sup>ma</sup>



*R-*

ZON: Mediante Resolución número 01.Q.IJ 3110, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de Junio del año 2001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FALCONFATMS DE ECUADOR S.A.. otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito el 03 de mayo de 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía ( antes Flor de Azama Sociedad Anónima ) otorgada en esta Notaria el 29 de junio de 1992.- Quito a, 10 de Julio del año 2001.-

0000014



*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO